

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Baza, por el que se publican las bases de selección para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero Eléctrico mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna).*

#### BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE INGENIERO ELÉCTRICO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. PROMOCIÓN INTERNA

##### A. NORMAS GENERALES

1. El objeto de las presentes bases, es la Convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Eléctrico, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Titulado Superior, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de Funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para 2015, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de junio, y con carácter supletorio el R.D. 364/95 de 10 de marzo.

3. Requisitos. Para participar en el Concurso- Oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión europea, o ser nacional de algún estado al que, en virtud de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigido. El título exigido es el de Título de Grado Universitario en Ingeniería Eléctrica.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

f) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Baza, con una antigüedad de al menos dos años en una plaza del grupo de clasificación B-A2, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Titulado Superior, Ingeniero Técnico.

4. Instancias y admision. Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredita la equivalencia.

- Resguardo de los ingresos de derechos de examen que serán de 30 €.

- Deberá acompañar a la solicitud, relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. La antigüedad como funcionario de carrera.

- La antigüedad como funcionario de carrera en el grupo E/AP, en el Ayuntamiento de Baza o en cualquier Administración Pública, así como la experiencia profesional como funcionario de carrera en el puesto de trabajo al que se opta se acreditará mediante certificado de la correspondiente Administración Pública.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o, de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, que deberá publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobados la Lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Asimismo, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso y del ejercicio y la designación nominativa del Tribunal.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza.

#### 6. Tribunal de Valoración.

El Tribunal calificador de los ejercicios y méritos alegados estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, de la siguiente forma:

Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas y estará integrado por:

Presidente: Titular y Suplente. Designado por el Alcalde.

Vocales: Tres Vocales. Titulares y suplentes designados por el Alcalde.

Secretario: Actuará como tal el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer, de conformidad con lo establecido en el art. 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de sus vocales. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo del Concurso-Oposición.

Los miembros de los tribunales serán retribuidos en concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal, si los hubiera.

A estos efectos, los Tribunales se clasificarán en las siguientes categorías: Grupo A1, A2 (Categoría primera), Grupo B, C1 y C2 (Categoría segunda) y Grupo AP (Categoría tercera).

### B. PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El procedimiento selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos que aleguen, mediante certificado de la correspondiente Administración Pública.

El Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes.

Antigüedad como funcionario de carrera, en el grupo B/A2 de la Escala de Administración Especial, como Ingeniero Técnico en el Ayuntamiento de Baza.

Por cada seis meses completos de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Baza; en el grupo B-A2, excluyéndose los dos años de antigüedad exigidos para poder participar en la promoción interna: 0,5 puntos.

Por cada seis meses completos de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en el grupo B-A2, excluyéndose los dos años de antigüedad exigidos para poder participar en la promoción interna: 0,2 puntos.

Experiencia profesional como funcionario de carrera en el puesto de trabajo al que se opta.

Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Baza en puesto de trabajo de Ingeniero Eléctrico: 0,05 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública en puesto de trabajo de Ingeniero Eléctrico: 0,02 puntos.

Puntuación máxima que se puede obtener en el concurso: 5 puntos.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de los aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que no se presente el día y hora señalado previamente salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal, podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El Orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «J», de conformidad con la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Fase de oposición.

Único ejercicio:

De carácter obligatorio igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, a resolver por el aspirante en un tiempo máximo de una hora. Dicha prueba, estará relacionada con los temas que se adjuntan en el Anexo.

- Se valorará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Lista de Aprobados. Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

### C) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Como quiera que el aspirante propuesto ostenta la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Baza, quedará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, aportándose la referida documentación de oficio.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentarán la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldía, dictará resolución de nombramiento. Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado.

## D) NORMA FINAL

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Legislación aplicable prevista en la base primera.

Contra la resolución que aprueba las presentes bases, se podrá interponer, recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con los arts 107.1.º, 116 y 117 de la Ley 30/92.

Asimismo se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Contra las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquéllos trámites que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la resolución ante el Alcalde del Ayuntamiento de Baza, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Baza, 18 de marzo de 2015.- El Alcalde, Pedro Fernández Peñalver.

## A N E X O

## ELECTRICIDAD

Tema 1. Instaladores autorizados en baja tensión. Clasificación, certificación y autorización como instalador en baja tensión. Actuaciones y obligaciones.

Tema 2. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones en baja tensión. Instalaciones que precisan proyecto o memoria técnica de diseño. Ejecución y tramitación. Puesta en servicio.

Tema 3. Redes aéreas para distribución en baja tensión. Materiales. Cálculo mecánico. Ejecución de las instalaciones. Intensidades máximas admisibles.

Tema 4. Redes subterráneas para distribución en baja tensión. Cables. Ejecución de instalaciones. Intensidades máximas admisibles.

Tema 5. Instalaciones de alumbrado exterior. Acometidas. Dimensionado de las instalaciones. Cuadros de protección, medida y control. Redes de alimentación. Soporte de luminarias. Luminarias. Equipos eléctricos. Protección contra contactos directos e indirectos. Puesta a tierra.

Tema 6. Previsión de cargas para suministro en baja tensión. Grado de electrificación y previsión de potencia en las viviendas. Carga total correspondiente a un edificio destinado preferentemente a viviendas. Carga total correspondiente a edificios comerciales, de oficinas o destinados a una o varias industrias. Previsión de cargas. Suministros monofásicos.

Tema 7. Redes de distribución de energía eléctrica. Acometidas. Tipos de acometida. Instalación. Características de los cables y conductores.

Tema 8. Instalaciones de enlace. Cajas generales de protección. Emplazamiento. Tipos. Cajas de protección y medida.

Tema 9. Línea general de alimentación. Instalación y cables. Derivaciones individuales.

Tema 10. Contadores. Ubicación y sistemas de instalación. Concentración de contadores. Formas de colocación.

Tema 11. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia. Composición y características.

Tema 12. Instalaciones de puesta a tierra. Uniones a tierra. Puesta a tierra por razones de protección. Puesta a tierra por razones funcionales. Conductores. Resistencia de las tomas de tierra. Revisión de las tomas de tierra.

Tema 13. Instalaciones interiores o receptoras. Conductores activos. Conductores de protección. Equilibrio de cargas. Medidas de protección contra contactos directos o indirectos. Conexiones.

Tema 14. Instalaciones interiores o receptoras. Sistemas de instalación. Condiciones particulares. Aislados bajo tubo. Aislados enterrados. Aéreos. Bajo canaleta. En bandeja protectora.

Tema 15. Instalaciones eléctricas. Tubos y canales protectoras. Instalación y colocación de tubos. Canales protectoras. Instalación y colocación.

Tema 16. Protección contra sobreintensidades y sobretensiones. Aplicación de las medidas de protección. Medidas para el control de sobretensiones. Elección de los materiales en la instalación.

Tema 17. Protección contra los contactos directos e indirectos. Tipos de protecciones. Características.

Tema 18. Instalaciones interiores en viviendas. Número de circuitos y características. Circuitos interiores. Determinación del número de circuitos. Sección y caída de tensión.

Tema 19. Instalaciones interiores en viviendas. Prescripciones generales de instalación. Tensiones de utilización. Protección contra contactos indirectos. Cuadro general de distribución. Ejecución de instalaciones.

Tema 20. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Alumbrado de emergencia. Prescripciones de carácter general. Prescripciones complementarias para locales de espectáculos públicos y actividades recreativas. Prescripciones para locales de reunión y trabajo.

Tema 21. Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. Requisitos de los equipos.

Tema 22. Instalaciones en locales de características especiales. Instalaciones en locales húmedos, mojados, riesgo de corrosión. Instalaciones en locales a alta y baja temperatura.

Tema 23. Instalaciones eléctricas con fines especiales. Piscinas y fuentes. Campo de aplicación. Características y requisitos.

Tema 24. Instalaciones eléctricas con fines especiales. Máquinas de elevación y transporte. Protecciones para garantizar la seguridad. Seccionamiento y corte. Aparamenta.

Tema 25. Instalaciones eléctricas provisionales y temporales de obras. Instalaciones de seguridad. Protección contra choques eléctricos. Elección e instalación de equipos.

Tema 26. Instalaciones con fines especiales. Ferias y stands. Protección para garantizar la seguridad. Protección contra el fuego. Protección con altas temperaturas. Aparamenta y montaje de equipos.

Tema 27. Instalaciones eléctricas a muy baja tensión. Requisitos generales. Fuentes de alimentación. Condiciones de la instalación. Requisitos particulares.

Tema 28. Instalación de receptores para alumbrado. Luminarias. Lámparas. Condiciones de instalación de los receptores de alumbrado.

Tema 29. Instalación de receptores. Motores. Condiciones generales de instalación. Protección contra sobretensión. Protección contra la falta de corriente. Sobreintensidades de arranque.

Tema 30. Instalación de receptores. Transformadores y autotransformadores, reactancias y rectificadores. Condensadores.

Tema 31. Iluminación y alumbrado: Iluminación interior e industrial. Generalidades. Nivel de iluminación. Deslumbramiento. Sombras y modelado. Calidad de la luz. Diseño de la iluminación. Cálculos de iluminación interior.

Tema 32. Iluminación y alumbrado: Iluminación por proyección. Generalidades. Iluminación utilitaria. Iluminación decorativa. Iluminación deportiva.

Tema 33. Iluminación y alumbrado: Contaminación lumínica. Seguridad y niveles de iluminación. Visión de contraste. Sistemas de zonificación. Criterios de elección de lámparas. Limitaciones del flujo hemisférico superior. Variaciones temporales de los niveles de iluminación.

Tema 34. Sistemas de ahorro energético en alumbrado público. Tipos de maniobra. Tipos de lámparas. Balastos electrónicos. Tele-gestión.

Tema 35. Eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior.

Tema 36. Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Tema 37. Iluminación y alumbrado: Luminarias. Generalidades. Clasificación de luminarias por el grado de protección eléctrica. Clasificación de luminarias por condiciones operativas. Grado de inflamabilidad de la superficie de montaje. Clasificación de las luminarias por sus condiciones de servicio. Datos básicos fotométricos. Eficiencia de las luminarias.

## MEDIO AMBIENTE

Tema 38. Ley de gestión integrada de la Calidad Ambiental. Instrumentos de prevención y Control Ambiental.

Tema 39. Ley de gestión integrada de la Calidad Ambiental. Calidad Ambiental. Contaminación Atmosférica. Contaminación lumínica. Contaminación Acústica.

Tema 40. Ley de gestión integrada de la Calidad Ambiental. Disciplina ambiental. Infracciones y sanciones.

Tema 41. Calificación Ambiental. Procedimiento. Documentación y requisitos.

Tema 42. Ordenanza Reguladora de la apertura de establecimientos para el inicio de actividades económicas. Licencia de actividad clasifica. Declaración responsable.

Tema 43. Espectáculos públicos y actividades recreativas. Régimen de autorizaciones. Inspección y control. Régimen sancionador.

Tema 44. Espectáculos públicos. Condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

Tema 45. Autorización ambiente integrada. Ámbito de aplicación. Procedimiento. Documentación.

Tema 46. Autorización ambiente unificada. Ámbito de aplicación. Procedimiento. Documentación.

Tema 47. Nomenclator y catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en Andalucía.

Tema 48. Normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Tema 49. Ordenanza municipal sobre instalaciones e infraestructuras de radiocomunicación en el municipio de Baza.

Tema 50. Ordenanza reguladora de uso, instalación, ocupación en la vía pública y protección del espacio urbano de la ciudad de Baza.

Tema 51. Instrumentos de evaluación y gestión de la calidad acústica. Áreas de sensibilidad acústica. Mapas de ruido y planes de acción. Régimen especial de determinadas zonas acústicas.

Tema 52. Normas de calidad acústica. Límites admisibles de ruidos y vibraciones. Aislamiento acústico. Normas de medición y valoración de ruidos, vibraciones y aislamiento acústico y equipos de medición.

Tema 53. Normas de prevención acústica. Emisores acústicos. El estudio acústico. Ensayo acústico

Tema 54. Control y disciplina acústica. Vigilancia, inspección y control. Infracciones y sanciones.

Tema 55. Métodos y procedimientos de evaluación para los índices de ruido, aislamientos acústicos y para las vibraciones.

Tema 56. Estudios acústicos. Contenido mínimo. Características de los informes.

Tema 57. Limitadores y controladores acústicos. Calibración e instalación.

#### PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Tema 58. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 59. Protección contra incendios propagación interior y exterior. Compartimentación en sectores de incendio. Locales y zonas de riesgo especial. Reacción al fuego.

Tema 60. Protección contra incendios. Evacuación de ocupantes. Compatibilidad de los elementos de protección. Cálculo de la ocupación. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación. Dimensionado de los medios de evacuación.

Tema 61. Protección contraincendios. Detección, control y extinción de incendios.

Tema 62. Protección contraincendios. Resistencia al fuego. Determinación de los efectos durante el incendio. Determinación de la resistencia al fuego.

#### AGUA POTABLE

Tema 63. Suministro de agua potable. Obligaciones y derechos de la entidad suministradora y de los abonados.

Tema 64. Instalaciones de abastecimiento de agua. Red de distribución. Conducciones viarias. Acometida. Instalaciones interiores.

Tema 65. Instalaciones interiores de suministro de agua. Condiciones generales. Tipificación de las instalaciones. Autorización y puesta en servicio.

Tema 66. Agua potable. Acometidas. Actuaciones en el área de cobertura. Urbanizaciones y polígonos. Tramitación de solicitudes.

Tema 67. Suministro de agua potable. Control de consumos. Equipos de medida. Características técnicas. Contadores.

Tema 68. Suministro de agua potable. Condiciones del suministro. Suministros diferenciados. Suministros para servicios contra incendios. Concesión y contratación del suministro.

Tema 69. Suministro de agua potable. Lecturas, consumos y facturaciones. Periodicidad, horario. Determinación de consumos. Consumos estimados. Consumos tanto alzado. Consumos públicos.

Tema 70. Suministro de agua potable. Fraudes en el suministro de agua. Liquidación por fraude. Régimen económico.

Tema 71. Suministro de agua potable. Reclamaciones e infracciones.

Tema 72. Instalaciones de agua potable. Materiales que constituyen las instalaciones. Elementos de corte. Controladores de presión. Diámetros y materiales comunes.

Tema 73. Tratamiento de agua potable. Vigilancia sanitaria de las instalaciones de agua potable. Captaciones. Depósitos. Redes de distribución. Suministros alternativos. Materiales en contacto con el agua.

Tema 74. Autocontrol de la calidad del agua. Criterios generales. Control de agua en captación. Control de agua en la salida de depósitos.

Tema 75. Incumplimientos en el suministro de agua potable. Conceptos. Evaluación del riesgo. Gestión del riesgo. Alerta sanitaria. Medidas a adoptar.

Tema 76. SINAC. Sistema de información nacional del agua de consumo. Descripción y funcionamiento. Responsabilidades y competencias. Censo de zonas de abastecimiento. Directrices de funcionamiento.

Tema 77. Instalaciones de control del abastecimiento de agua potable. Tele-gestión. Instrumentación. Arrancadores. Gestión de alertas y alarmas. Protocolo de funcionamiento. Parámetros de control.

#### VARIOS

Tema 78. Aguas residuales urbanas. Características. Análisis de las aguas residuales urbanas. Características físicas, químicas y biológicas. Depuración de aguas residuales urbanas. Sistemas de tratamiento.

Tema 79. Residuos sólidos urbanos: Composición y evolución de los mismos. Características físicas, químicas y biológicas.

Tema 80. Residuos sólidos urbanos: Recogida. Sistemas. Equipos recolectores. Recogida selectiva. Transporte. Plantas de transferencia.

Tema 81. Residuos sólidos urbanos: Tratamiento y eliminación: Vertederos controlados. Compostaje. Incineración.

Tema 82. Aplicación de la reglamentación vigente a instalaciones de gas. Locales destinados a contener aparatos a gas: Condiciones de ventilación y configuración.

Tema 83. Aplicación de la reglamentación vigente a instalaciones de gas. Pruebas para la entrega de la instalación receptora.

Tema 84. Aplicación de la reglamentación vigente a instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Tema 85. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras.

Tema 86. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Tema 87. Disposiciones mínimas que se establecen en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 88. Prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

Tema 89. Contaminación acústica y atmosférica. Normativa de la UE. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 90. Protección del medio ambiente. La prevención ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.